

Dec. No.2657 que nombra a los señores Ing. Ramón Alburquerque y Lic. Luis Manuel Piantini, Miembros Representantes del Estado en la Junta Directiva de la Compañía Refinería Dominicana de Petróleo, S.A.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2657

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Ing. Ramón Alburquerque y el Lic. Luis Manuel Piantini, quedan designados Miembros Representantes del Estado en la Junta Directiva de la Compañía Refinería Dominicana de Petróleo, S.A., constituida en virtud de lo establecido en el Convenio de Refinería suscrito entre el Estado Dominicano y la Shell International Petroleum Limited, en fecha 7 de noviembre de 1969, aprobado por Resolución No.533, del Congreso Nacional, de fecha 12 de diciembre de 1969.

Artículo 2.— Quedan derogados el Decreto No.211 del 15 de septiembre de 1978 y el Artículo 1ro. del Decreto No.44, del 17 de agosto de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2658 que nombra al Lic. José del Castillo, Presidente de la Comisión Nacional Técnica Forestal

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2658

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Lic. José del Castillo, queda designado Presidente de la Comisión Nacional Técnica Forestal, en sustitución del Ing. Ramón Alburquerque.

Artículo 2.— El Lic. José del Castillo, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.— El Lic. José del Castillo formará parte del Consejo de Gobierno.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2659 que integra nuevamente la Comisión Nacional Técnica Forestal

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2659

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— Se modifica el Artículo 1ro. del Decreto No.318 del 6 de octubre de 1982, modificado por el Decreto No.2016 del 23 de mayo de 1984, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“Artículo 1.— Se constituye la Comisión Nacional Técnica Forestal, la cual estará compuesta por el Lic. José del Castillo, quien la presidirá; el Mayor General, P.N., José Félix Hermida González, Director General de Foresta, quien será el Vicepresidente; el Ing. Agrón. Nelson García, Director Nacional de Parques; el Lic. Luis Manuel Piantini, Director de la Oficina Nacional de Planificación; Monseñor Roque Adames, Presidente de la Junta Directiva del Plan Sierra, Inc.; Sr. Luis González Fabra, Presidente del Instituto para el Desarrollo del Suroeste; la Ing. Ernestina Pérez Modesto,